



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28802

25/11/2020

73625

AUTOR/A: CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, las actuaciones que se prevén en la fosa Pico Reja son las que se recogen en el Convenio de colaboración suscrito el 18 de diciembre de 2019 -por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación de Sevilla- para el desarrollo y financiación, durante el periodo 2019 a 2022, de las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas, víctimas de la guerra civil española y la dictadura franquista, en la citada fosa en el cementerio de San Fernando de Sevilla. En este sentido, hay que concretar los trabajos de campo sobre la fosa, incluidos los de exhumación e individualización de los cuerpos que pudieran hallarse, los estudios de antropología forense sobre los restos que fueran recuperados e identificación genética (al amparo del Convenio específico firmado entre la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada y el Servicio Andaluz de Salud, para la recuperación e identificación de las víctimas de la guerra civil española y la posguerra), así como la dignificación del espacio en que ha sido localizada la fosa.

Conforme a la documentación histórica disponible, completada con las demandas de familiares de víctimas atendidos por la Oficina de Memoria Histórica del Ayuntamiento de Sevilla, en la fosa de Pico Reja, entre julio y finales de agosto de 1936 según el registro de enterramiento se depositarían 253 partidas registradas, 775 cuerpos con partidas en blanco y 75 partidas sin registrar, lo que hace un total de 1103. Al ser la fosa abierta en el verano de 1936, se piensa que podría ser en ella donde están enterradas las primeras víctimas del franquismo de distintos puntos de la provincia de Sevilla.

Por último, la búsqueda e identificación de los desaparecidos de la guerra civil y la dictadura franquista constituye una obligación y responsabilidad del Estado. Debe configurarse como una auténtica política pública, que tiene que impulsar y acometer el



Gobierno de manera directa. Así, se prevé la elaboración de un plan cuatrienal de fosas con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y ya se está actuando como plan de choque de exhumaciones, a través de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro y de la FEMP, que atiende a las peticiones de exhumación que se realicen, como es obvio, con independencia del motivo o la orientación ideológica, de creencia o conciencia que pudieran tener las víctimas.

Madrid, 11 de enero de 2021